



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 127-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 10 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 5596-2024, de fecha 27 de agosto de 2024, con la cual el Director Ejecutivo derivada a la Oficina de Asesoría Legal para su aprobación de ejecución de obra por la modalidad de administración directa del proyecto de inversión pública de sistema de riego en localidad de Limatambo con CUI N° 2532943; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0263-2024-MIDAGRI, de fecha 30 de julio 2024, con el objetivo de iniciar la ejecución física financiera del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. con C.U.I. N°2532943

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 116-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMA TAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUZCO", Código Único N° 2532943, Con un presupuesto de **S/. 12,064,938.52** (Doce Millones sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho con 52/100 soles), el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°036-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EIR-GTAP, con fecha 27 de agosto de 2024, el especialista de Infraestructura Rural remite al Director





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°127-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

de Infraestructura Rural, el informe técnico que sustenta Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto "Creación del servicio de Provisión de Agua para el sistema de riego de la localidad de Limatambo del Distrito de Villa Kintiarina - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con C.U.I. N°2532943; en referencia del informe legal y informe presupuestario, se verifique la capacidad financiera de la entidad para hacer frente a la ejecución del proyecto y la obra no tenga impedimentos legales para su ejecución del proyecto;

Que, mediante INFORME N°178-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, con fecha 27 de agosto de 2024, el Director de Infraestructura Rural remite al Director Ejecutivo el **informe técnico (formato 07-A)** que sustenta Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto "Creación del servicio de Provisión de Agua para el sistema de riego de la localidad de Limatambo del Distrito de Villa Kintiarina - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con C.U.I. N°2532943; para su opinión legal (anexo 8) y el informe presupuestario (anexo 9), se verifique la capacidad financiera de la entidad para hacer frente a la ejecución del proyecto y la obra no tenga impedimentos legales para su ejecución del proyecto;

Que, mediante INFORME LEGAL N°25-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OAL, con fecha 02 de setiembre de 2024, el Director de la oficina de Asesoría Legal remite al Director Ejecutivo el **informe Legal (anexo 8)**, que sustenta la Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto "Creación del servicio de Provisión de Agua para el sistema de riego de la localidad de Limatambo del Distrito de Villa Kintiarina - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con C.U.I. N°2532943; para su aprobación bajo acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°173-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/GRJC-D, con fecha 06 de setiembre de 2024, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento remite al Director Ejecutivo el **informe presupuestario (anexo 9)**, que sustenta el presupuesto para Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto "Creación del servicio de Provisión de Agua para el sistema de riego de la localidad de Limatambo del Distrito de Villa Kintiarina - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con C.U.I. N°2532943; para lo cual solicita su aprobación bajo acto Resolutivo;

Que, mediante la RESOLUCION DE LA CONTRALORIA N°432-2023-CG "DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL" "EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTIVA", se cumple con los requisitos descritos en el ítem 7.1, con el informe técnico (formato 07-A) de la Dirección de Infraestructura Rural, el informe Legal (anexo 8) de la Oficina de Asesoría Legal, y el informe presupuestario(anexo 9) de la Oficina





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 127-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

de Programación, Presupuesto y Seguimiento, que sustenta la Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto "Creación del servicio de Provisión de Agua para el sistema de riego de la localidad de Limatambo del Distrito de Villa Kintiarina - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con C.U.I. N°2532943; para su aprobación bajo acto Resolutivo;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales; y,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto "Creación del servicio de Provisión de Agua para el sistema de riego de la localidad de Limatambo del Distrito de Villa Kintiarina - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con C.U.I. N°2532943,

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural- DIR, realice las acciones correspondientes para Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2532943, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
RJHC/DE
OAL
Arch.